CONTRATO Nº 12 /2014

Entre MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY, domiciliada en la ciudad de Piribebuy, República del Paraguay, representada para este acto por Cayo Antonio González Segovia, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 810.700, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PEGASUS S.A, domiciliada en Mariscal Estigarribia 1450 c/ Perú de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por, Daniel Enrique López Aranda, con Cédula de Identidad N° 759.928, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LOS HÉROES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones entre las partes en relación al llamado de Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 05/2014 "Remodelación de la Plaza de los Héroes"----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;

(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**

(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.--

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 520-30-011, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Piribebuy para el ejercicio fiscal 2014, hasta la suma de Quinientos millones de guaraníes (Gs. 500.000.000).--

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 269.442.---

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública por Concurso de Ofertas N° 05\2014, convocado por la MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY según resolución I.M Nº 1352/2014 de fecha 21 de abril de 2014 y Resolución J.M Nº 781/14 de fecha 8 de mayo de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M N° 1422/2014 de fecha 9 de junio de 2014 y aprobada por Resolución J.M Nº 809/2014 de fecha 19 de junio de 2014.-------------

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de **90 (Noventa) días,** hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.--

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ITEM	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Demoliciones**				
2	De piso existente	m2	2.870,00	3.000	8.610.000
3	De contrapiso de cascotes	m2	2.870,00	2.500	7.175.000
4	De cordón prefabricado de Ho.	ml	190,00	3.500	665.000
5	Desmonte de terreno	m3	473,00	10.000	4.730.000
6	De mampostería de 0,30	m2	148,00	5.000	740.000
7	De escalones de mampostería	ml	260,00	6.000	1.560.000
8	Relleno y compactación	m3	798,00	15.000	11.970.000
9	Muro de PBC 0,50 m	m3	384,00	220.000	84.480.000
10	Viga coronamiento de muro de Ho. Ao. 0,20x0,40	m3	24,80	1.500.000	37.200.000
11	Viga de borde de Ho. Ao. 0,20x0,40	m3	12,80	1.500.000	19.200.000
12	Muro de piedra roja vista	m2	180,00	95.000	17.100.000
13	Escalones de mampostería armada de 0,30m	m2	260,00	13.000	3.380.000
14	Compactaciòn mecánica de base	m2	2.870,00	1.000	2.870.000
15	Contrapiso de Ho. de cascotes de e= 12cm	m2	2.870,00	15.000	43.050.000
16	Carpeta hidrófuga e= 4cm base colocación de piso	m2	2.870,00	15.000	43.050.000
17	Piso canto rodado según diseño	m2	2.870,00	43.000	123.410.000
18	Piso de Ho. Ao. e= 15 cm doble parrilla de 12mm	m2	350,00	70.000	24.500.000

Daniel E. López E.
Director Titular
PEGASUS
Empresa Constructo

19	**Instalación Eléctrica**				
20	Reacondicionamiento de instalación existente; incluye reparación y/o cambio de artefactos existentes, cambio de cableado, servicio de grúa durante la ejecución de los trabajos	gl	1,00	4.000.000	4.000.000
21	Alumbrado público similar al existente; provisión y colocación, alimentación subterránea, registros eléctricos con tapa	un	12,00	1.000.000	12.000.000
22	Cambio total de cableado aéreo recalentado, disyuntor diferencial para intemperie, tablero externo con tomas aterradas y caños conduit para eventos, registros eléctricos con tapa.	ml	874,30	10.000	8.743.000
23	Provisión y colocación de bancos tipo plaza	un	12,00	500.000	6.000.000
24	Pergolado metálico	m2	144,00	100.000	14.400.000
25	Mampostería de 0,60x0,60 base pergolado	m2	89,80	150.000	13.470.000
26	Provisión de plantas ornamentales	gl	1,00	1.700.000	1.700.000
27	Pintura general	gl	1,00	5.000.000	5.000.000
28	Limpieza final de obra	gl	1,00	300.000	300.000
	TOTAL GENERAL				**499.303.000**

Cuatrocientos noventa y nueve millones trescientos tres mil.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra es de 60 (sesenta) días. El lugar de la obra y las condiciones de las obra, son los detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

NO SE PREVÉ ANTICIPO.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del 5 %(Cinco por ciento) del valor del contrato, conforme a la Ley 2051/03, y deberá reunir las condiciones establecidas en el art. 39 inc. c) de la Ley 2051\2003 De Contrataciones Públicas.----------

El plazo de vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato será de 120 (Ciento veinte) días.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

ITEM	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad
1	**Demoliciones**		
2	De piso existente	m2	2.870,00
3	De contrapiso de cascotes	m2	2.870,00
4	De cordón prefabricado de Ho.	ml	190,00
5	Desmonte de terreno	m3	473,00
6	De mampostería de 0,30	m2	148,00
7	De escalones de mampostería	ml	260,00
8	Relleno y compactación	m3	798,00
9	Muro de PBC 0,50 m	m3	384,00
10	Viga coronamiento de muro de Ho. Ao. 0,20x0,40	m3	24,80
11	Viga de borde de Ho. Ao. 0,20x0,40	m3	12,80
12	Muro de piedra roja vista	m2	180,00

Daniel E. López F.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

13	Escalones de mampostería armada de 0,30m	m2	260,00
14	Compactación mecánica de base	m2	2.870,00
15	Contrapiso de Ho. de cascotes de e= 12cm	m2	2.870,00
16	Carpeta hidrófuga e= 4cm base colocación de piso	m2	2.870,00
17	Piso canto rodado según diseño	m2	2.870,00
18	Piso de Ho. Ao. e= 15 cm doble parrilla de 12mm	m2	350,00
19	**Instalación Eléctrica**		
20	Reacondicionamiento de instalación existente; incluye reparación y/o cambio de artefactos existentes, cambio de cableado, servicio de grúa durante la ejecución de los trabajos	gl	1,00
21	Alumbrado público similar al existente; provisión y colocación, alimentación subterránea, registros eléctricos con tapa	un	12,00
22	Cambio total de cableado aéreo recalentado, disyuntor diferencial para intemperie, tablero externo con tomas aterradas y caños conduit para eventos, registros eléctricos con tapa.	ml	874,30
23	Provisión y colocación de bancos tipo plaza	un	12,00
24	Pergolado metálico	m2	144,00
25	Mampostería de 0,60x0,60 base pergolado	m2	89,80
26	Provisión de plantas ornamentales	gl	1,00
27	Pintura general	gl	1,00
28	Limpieza final de obra	gl	1,00

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora

MUNICIPALIDAD
DE PIRIBEBUY

"Ciudad del Poncho
Para'i de 60 Listas"

"Solo juntos construimos y fundamos los caminos por los cuales anhelamos que transite el futuro de nuestro querido Piribebuy"

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Piribebuy, República del Paraguay, a los Treinta días del mes de junio del año dos mil catorce.----

Abog. David Adriano Bogado Villalba
Secretario General

Sr. Cayo Antonio González Segovia
Intendente Municipal

Arq. Daniel Enrique López Aranda
C.I Nº 759.928
PEGASUS S.A

Daniel E. López A.
Director Titular
PEGASUS S.A.
Empresa Constructora